

Tegucigalpa, M.D.C.,
09 de marzo de 2016

CIRCULAR No. PE-005-2016

Señores
SISTEMA FINANCIERO NACIONAL
Ciudad.

Estimados señores:

El Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), en su condición de Fiduciario del “Fideicomiso para la Reactivación del Sector Agroalimentario y de la Economía de Honduras (FIRSA)”, tiene a bien informarles que mediante **RESOLUCIÓN No. CTA-065-06/2016**, del Comité Técnico Administrativo del FIRSA (CTA-FIRSA), resolvió aprobar la apertura para el año 2016 de los siguientes productos:

- a) Programa Nacional de Seguridad y Soberanía Alimentaria
- b) Programa Nacional para Repoblación Bovina para Ganado de Engorde
- c) Programa Nacional de Cacao

El Programa Nacional de Cacao es un nuevo Producto Financiero orientado a la Sustitución de Fincas de Café por Cacao, todos los productos nuevos y existentes, quedan bajo las condiciones anexas al presente documento.

Asimismo, se les informa que pueden tener acceso a los diferentes fondos para el sector productivo que cuenta BANHPROVI a una tasa del diez por ciento (10%).

Todas las circulares publicadas anteriormente, quedan derogadas; pueden encontrar el Manual de Productos del Fideicomiso en la página web de BANHPROVI, www.banhprovi.org.

Esta Circular es de Ejecución Inmediata.

Atentamente,


JUAN CARLOS ALVAREZ ARIAS
Presidente Ejecutivo



dm
 Archivo

a) Programa Nacional de Seguridad y Soberanía Alimentaria.

Condiciones para redescuentos de este producto financiero:

FONDOS FIDEICOMISO DEL PROGRAMA NACIONAL PARA LA REACTIVACIÓN DEL SECTOR AGROALIMENTARIO Y LA ECONOMÍA DE HONDURAS (FIRSA)	
BENEFICIARIOS	Personas naturales y jurídicas dedicadas a la producción de granos básicos (Maíz, Frijol, arroz, sorgo y soya), yuca, banano, plátano, productos hortícolas y otros cultivos que demuestren rentabilidad económica y que no estén incluidos en otros productos del FIRSA.
DESTINO	ACTIVO FIJO: Financiamiento para cultivos permanente siendo esto los que su ciclo de productivo es mayor a 18 meses. CAPITAL DE TRABAJO: Financiamiento para cultivos temporales y cortó plazo siendo esto los que su ciclo de productivo es menor a 18 meses.
MONTO	<ul style="list-style-type: none"> • Personas naturales máximo L500,000.00 (Hasta L25,000.00 por hectárea, máximo de 20 hectáreas) • Personas Jurídicas máximo L6,000,000.00 (Hasta 50 socios, hasta L24,000.00 por hectárea, máximo 5 hectáreas por socio.
PLAZO	ACTIVO FIJO: Hasta 84 meses, de acuerdo a la inversión. CAPITAL DE TRABAJO: Hasta 18 meses, de acuerdo al ciclo productivo.
PERIODO DE GRACIA	ACTIVO FIJO: Hasta 36 meses. CAPITAL DE TRABAJO: No Aplica.
TASA DE INTERÉS A LA IFI	Hasta 3.75% anual revisable.
TASA DE INTERMEDIACIÓN	Hasta 3.50% anual revisable.
TASA DE INTERÉS AL CLIENTE FINAL	Hasta 7.25% anual revisable.
FORMA DE PAGO	De acuerdo al flujo de fondos, hasta anual.
INSTITUCIONES FINANCIERAS INTERMEDIARIAS	Instituciones Financieras que cuenten con contrato de intermediación de recursos vigente con BANHPROVI.

MODALIDAD DE REDESCUENTO	Los créditos a redescantar podrán ser presentados de forma individual o mediante líneas de crédito.
GARANTÍA	ACTIVO FIJO: Hipotecaria, mobiliaria, fiduciaria, fondos de garantía recíprocas, cualquier otro tipo de garantía vigente o combinación de las anteriores. CAPITAL DE TRABAJO: Fiduciaria (Pagaré endosado a favor de BANHPROVI)
REDESCUENTO POR BANHPROVI	Hasta el 100% del monto de la inversión.
RECONOCIMIENTO DE INVERSIONES	Hasta 180 días previo a la presentación de la solicitud al BANHPROVI.

Nota: Para optar a los fondos de este programa deberá contar con un sistema de riego adecuado que garantice la sostenibilidad del cultivo, el cual será previamente evaluado por los técnicos de la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG). En caso de no contar con uno, deberá de ser incluido dentro de la inversión a financiar.

Considerando la amplia gama de productores que se dedican a la producción agrícola, para este producto financiero específico, queda excluido el cumplimiento de los criterios para la clasificación de Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

Documentación

Las Instituciones Financieras deberán presentar los siguientes documentos:

- 1) Solicitud de Financiamiento de MIPYME-FIRSA, firmada y sellada.
- 2) Certificación original de aprobación del crédito por parte de la IFI en papel membretado con firma y sello correspondiente.
- 3) Certificación original de préstamo MIPYME-FIRSA para BANHPROVI, en la cual deberá incluir:
 - Certificación de carta de compromiso de aceptación de recibir asistencia técnica, visitas de seguimiento y brindar información cuando le sea requerido por el Fiduciario.
- 4) Fotocopia de identidad y RTN del cliente o representante legal.
- 5) Fotocopia de RTN de la sociedad.
- 6) Fotocopia de escritura de constitución de sociedad/comerciante individual poder de administración. (Si aplica)

- 7) Listado de productores beneficiarios finales de los recursos, que incluya:
 - Nombre completo, Número de identidad, Monto solicitado, Número de hectáreas a cultivar, Dirección exacta del proyecto, Teléfono/Móvil.
- 8) Pagaré original oficial (FIRSA) endosado a favor de BANHPROVI (este endoso debe de venir al reverso del pagaré).
- 9) Plan de inversión o presupuesto original (FIRSA) con firma del cliente, firma y sello por la IFI.
- 10) Flujo de efectivo original firmado y sellado, proyectado a la duración del proyecto.
- 11) Facturas proforma y/o cotización con firma y sello (Maquinaria y equipo).
- 12) Avalúos¹ con fotografías con firma y sello, elaborado por un valuador inscrito en el registro de valuadores que al efecto lleva la Comisión Nacional de Bancos y Seguros. (Si aplica)

b) Programa Nacional de Repoblación Bovina para Ganado de Engorde.

Condiciones para redescuentos de este producto financiero:

FONDOS FIDEICOMISO DEL PROGRAMA NACIONAL PARA LA REACTIVACIÓN DEL SECTOR AGROALIMENTARIO Y LA ECONOMÍA DE HONDURAS (FIRSA)	
BENEFICIARIOS	Personas naturales y jurídicas dedicadas al engorde de ganado bovino.
DESTINO	<p>Activo Fijo: Financiamiento que incluye, mejoras o ampliaciones de instalaciones, sistemas de riego, siembra de pastos y forrajes, compra de maquinaria y equipo.</p> <p>Capital de Trabajo: Financiamiento de las inversiones destinadas al engorde de ganado bovino, financiamiento de la compra de novillos de inventario local o importado del extranjero, mantenimiento y alimentación de animales, compra de materias primas para alimentación.</p>
MONTO	Hasta L. 2,000,000.00 Distribuidos de la siguiente manera: Activo Fijo: Hasta L. 400,000.00 Capital de Trabajo: Hasta L. 1,600,000.00
PLAZO	Activo Fijo: Hasta 60 meses Capital de Trabajo: Hasta 12 meses

¹ Dentro del plazo permitido CNBS.

PERIODO DE GRACIA	Activo Fijo: Hasta 24 meses Capital de Trabajo: No aplica
TASA DE INTERÉS A LA IFI	Hasta 3.75% anual revisable.
TASA DE INTERMEDIACIÓN	Hasta 3.50% anual revisable.
TASA DE INTERÉS AL CLIENTE FINAL	Hasta 7.25% anual revisable.
FORMA DE PAGO	Activo Fijo: De acuerdo al flujo de fondos, hasta anual Capital de Trabajo: De acuerdo al flujo de caja, hasta el vencimiento.
INSTITUCIONES FINANCIERAS INTERMEDIARIAS	Instituciones Financieras que cuenten con contrato de intermediación de recursos vigente con BANHPROVI y BANADESA.
MODALIDAD DE REDESCUENTO	Los créditos a redescantar podrán ser presentados de forma individual o mediante líneas de crédito.
GARANTÍA	Hipotecaria, mobiliaria, fiduciaria, fondos de garantía recíprocas, cualquier otro tipo de garantía vigente o combinación de las anteriores.
REDESCUENTO POR BANHPROVI	Hasta el 100% del monto de la inversión.
RECONOCIMIENTO DE INVERSIONES	Hasta 180 días previo a la presentación de la solicitud al BANHPROVI.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

Las Instituciones Financieras deberán presentar los siguientes documentos:

- 1) Solicitud de Financiamiento de MIPYME-FIRSA, firmada y sellada.
- 2) Certificación original de aprobación del crédito por parte de la IFI en papel membretado con firma y sello correspondiente.
- 3) Certificación original de préstamo MIPYME-FIRSA para BANHPROVI, en la cual deberá incluir:
 - Certificación de carta de compromiso de aceptación de recibir asistencia técnica, visitas de seguimiento y brindar información cuando le sea requerido por el Fiduciario.
- 4) Fotocopia de identidad y RTN del cliente o representante legal.
- 5) Fotocopia de RTN de la sociedad.

- 6) Fotocopia de escritura de constitución de sociedad/comerciante individual poder de administración. (Si aplica)
- 7) Listado de productores beneficiarios finales de los recursos, que incluya:
 - Nombre completo, Número de identidad, Monto solicitado, Número de hectáreas a cultivar, Dirección exacta del proyecto, Teléfono/Móvil.
- 8) Pagaré original oficial (FIRSA) endosado a favor de BANHPROVI (este endoso debe de venir al reverso del pagaré).
- 9) Plan de inversión o presupuesto original (FIRSA) con firma del cliente, firma y sello por la IFI.
- 10) Flujo de efectivo original firmado y sellado, proyectado a la duración del proyecto.
- 11) Facturas proforma y/o cotización con firma y sello (Maquinaria y equipo).
- 12) Avalúos² con fotografías con firma y sello, elaborado por un valuador inscrito en el registro de valuadores que al efecto lleva la Comisión Nacional de Bancos y Seguros. (Si aplica)

c) **Financiamiento para el Programa Nacional de Cacao.**

Condiciones para redescuentos de este producto financiero:

FONDOS FIDEICOMISO DEL PROGRAMA NACIONAL PARA LA REACTIVACIÓN DEL SECTOR AGROALIMENTARIO Y LA ECONOMÍA DE HONDURAS (FIRSA)	
BENEFICIARIOS	Otorgamiento de créditos a Personas Naturales o Jurídicas Productoras de café aportantes al Fideicomiso para la Reactivación Financiera del Sector Productor de Café, registrados en el IHCAFE, con al menos tres (3) años con registro de producción; y que sus fincas estén en alturas inferiores a 800 metros.
DESTINO	Financiamiento para los productores de café ubicados en los Departamentos con zonas agroecológicas identificadas con fincas cafetaleras establecidas en alturas inferiores a los 800 msnm, para que sustituyan sus fincas de café por cacao y sean menos vulnerables a los efectos de la variabilidad climática y volatilidad de los precios de café en el Mercado Internacional.

² Dentro del plazo permitido CNBS.

MONTO	<ul style="list-style-type: none"> • Personas Naturales máximo L750,000.00 (Hasta L75,000.00 por manzanas, máximo 10 manzanas). • Personas Jurídicas máximo L18,750,000.00 (Hasta 50 socios, L75,000.00 por manzana, máximo de 5 manzanas por socio). • Los montos exactos del crédito serán determinados por el estudio técnico y el presupuesto individualizado elaborado por el IHCAFE.
PLAZO	Hasta 120 meses, dependiendo del flujo de caja.
PERIODO DE GRACIA	Hasta 36 meses, dependiendo del flujo de caja.
TASA DE INTERÉS A LA IFI	Hasta 3.75% anual revisable.
TASA DE INTERMEDIACIÓN	Hasta 3.50% anual revisable.
TASA DE INTERÉS AL CLIENTE FINAL	Hasta 7.25% anual revisable.
FORMA DE PAGO	De acuerdo al flujo de fondos, hasta anual.
INSTITUCIONES FINANCIERAS INTERMEDIARIAS	Instituciones Financieras que cuenten con contrato de intermediación de recursos vigente con BANHPROVI y BANADESA.
MODALIDAD DE REDESCUENTO	Los créditos a redescantar podrán ser presentados de forma individual o mediante líneas de crédito.
GARANTÍA	Hipotecaria, mobiliaria, fiduciaria, fondos de garantía recíprocas, cualquier otro tipo de garantía vigente o combinación de las anteriores.
REDESCUENTO POR BANHPROVI	Hasta el 100% del monto de la inversión.
RECONOCIMIENTO DE INVERSIONES	Hasta 180 días previo a la presentación de la solicitud al BANHPROVI.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

Las Instituciones Financieras deberán presentar los siguientes documentos:

- 1) Solicitud de Financiamiento de MIPYME-FIRSA, firmada y sellada.
- 2) Certificación original de aprobación del crédito o línea de crédito por parte de la IFI en papel membretado con firma y sello correspondiente.

- 3) Certificación original de préstamo MIPYME-FIRSA para BANHPROVI, en la cual deberán incluir:
 - Certificación de carta de compromiso de aceptación de recibir asistencia técnica y visitas de seguimiento (SAG, FHIA, IHCAFE y cualquier otro ente autorizado por el CTA del FIRSA); y, brindar información cuando le sea requerido por el BANHPROVI como Fiduciario.
 - Certificación original de la FHIA por compra/venta de planta de cacao certificada.
- 4) Fotocopia de identidad y RTN del cliente o representante legal.
- 5) Fotocopia de RTN de la sociedad (Si aplica).
- 6) Fotocopia de escritura de constitución de sociedad/comerciante individual poder de administración. (Si aplica).
- 7) Listado de productores beneficiarios finales de los recursos, que incluya (si aplica):
 - Nombre completo, Número de identidad, Monto solicitado, Número de manzanas a cultivar, Dirección exacta del proyecto, Teléfono/Móvil.
- 8) Pagaré original oficial (FIRSA) endosado a favor de BANHPROVI (este endoso debe de venir al reverso del pagaré).
- 9) Copia del Estudio Técnico, plan de inversión o presupuesto personalizado por parte del IHCAFE.
- 10) Plan de inversión o presupuesto (FIRSA) con firma del cliente, firma y sello por la IFI.
- 11) Flujo de efectivo firmado y sellado, proyectado a la duración del proyecto.
- 12) Avalúo³ con fotografías con firma y sello, elaborado por un valuador inscrito en el registro de valuadores que al efecto lleva la Comisión Nacional de Bancos y Seguros. (Si aplica)

³ Dentro del plazo permitido CNBS.

99